



Una aproximación a la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia a partir de la Contabilidad y el interés público

John Fredy Ortiz Londoño¹
Jessica Vélez Rojas²
Manuela Gallego Arroyave³

RESUMEN

Dentro de los textos oficiales que regulan y direccionan el qué hacer contable y sus dinámicas, se hace énfasis al manifestar el compromiso con el Interés Público que tiene los contadores, como lo expresa la ley 43 del 90, una de las obligaciones de este grupo social, es velar por los intereses de la comunidad. Sin embargo, las prácticas contables revelan una distorsión de esa concepción de Interés Público hacia una suma de intereses particulares. En ese sentido, se pretende analizar la incidencia de la Contabilidad, desde el enfoque del Interés Público, en la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia, ya que su información se limita predominantemente a ser útil para los accionistas, excluyendo a los múltiples grupos de interés que tienen las organizaciones, como los empleados y desempleados, las comunidades, medio ambiente y sociedad en general.

¹ Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, Colombia. Correo: jfredo77@yahoo.es

² Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, Colombia. Correo: jessicavelez557@gmail.com

³ Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, Colombia. Correo: manuela_gallego03132@elpoli.edu.co

Palabras clave: *Responsabilidad social empresarial, interés público, contabilidad, grupos de interés.*

ABSTRACT

Within The official texts that regulate and address what to do accounting and its dynamics, it is emphasized to express the commitment to the Public Interest that has the accountants, as It expresses law 43 of 90, one of the obligations of this social group, is to ensure the interests of the community. However, accounting practices reveal a distortion of this conception of Public Interest towards a particular interest. In that sense, it is intended Analyze the incidence of Accounting, from the focus of the Public Interest, in the Responsibility Corporate Social in Colombia, as its information is predominantly limited to being useful to shareholders, excluding the multiple interest groups that organizations have, such as employees and unemployed, communities, environment and society in general.

Keywords: *Corporate social responsibility, public interest, accounting, interest groups.*

INTRODUCCIÓN

Las características, necesidades y problemáticas de los entornos que circundan a las comunidades en un determinado territorio exigen una mayor responsabilidad y compromiso por parte de las organizaciones, desde su objeto social hasta el desarrollo del mismo; las actividades que se deben realizar y los diferentes recursos que se ven involucrados y que son necesarios para su desarrollo. Así mismo, es necesario entender el contexto de dichas comunidades ya que los impactos que las organizaciones generen recaen en ellas y es allí donde la profesión contable debe preguntarse qué papel está desempeñando para que esos impactos sean en mayor medida positivos y propicien el bien común, ya que es:

Uno de los grupos sociales que más ha hecho manifestaciones expresas de su compromiso con el interés público, pero pocas veces se ha realizado un detenido escrutinio de qué concepción de interés público,

de confianza pública y de bien común es la que se esboza, persigue y consigue con la acción profesional (Gómez Villegas, 2010, pág. 86).

Dentro del argot popular coexisten distintas acepciones en el imaginario de las personas a la hora de abordar el tema de lo público, ya que si bien este no se limita al ámbito del estado, es un pilar a la hora de hablar de repercusiones traducidas en acciones que generen o se direccionen hacia el interés público, pero que va más allá de la actuación del estado a través de su administración, y que compete a un sin número de actores que impactan e influyen en aquello que es de bien común y que es precisamente un término que ha ido perdiendo el rumbo dentro del ámbito contable, modificando ese compromiso expreso de lo público hacia intereses más particulares.

En ese orden de ideas, las organizaciones y el ejercicio de la profesión contable no entienden el concepto de la responsabilidad social y del interés público como un asunto que es inseparable de su quehacer, del impacto que debe generar, y del crecimiento económico al cual deben aportar; que no deben entenderse como conceptos aislados o separados del entorno, ya que debe existir una armonía entre lo que se hace y el bienestar de todo aquello que lo compone, recursos, personas; sociedad en general. Es necesario ligar estos asuntos a la contabilidad, ya que esta cumple un papel fundamental como instrumento facilitador de información de todo un complejo organizacional, que no responde solo a un beneficio económico y financiero, sino, a un proceder al que atañen unos asuntos y efectos sociales, medioambientales, culturales y políticos que son necesarios considerar y que circunscriben su actuación.

Por otro lado, es pertinente cuestionar el concepto de empresa. En palabras del profesor Rafael Franco Ruiz es “un ente susceptible de ser representado en cuentas” (Franco Ruiz , 2014) las cuales son el reflejo de unas transacciones económicas, sociales y ambientales que miden y evalúan su gestión con el fin de comunicar a unos grupos de interés internos y externos, “dentro de los internos, están la gerencia, los accionistas y trabajadores; dentro de los externos, los proveedores, sociedad, gobierno, acreedores y clientes” (Bischhoffshausen W., 2012, págs. 62-66). Cada uno de estos grupos tiene unos

intereses determinados con la información que les es comunicada, algunos de ellos se limitan meramente a lo monetario y es entonces allí donde suelen presentarse ciertos desacuerdos y cuestionamientos al papel integral que las organizaciones deben cumplir siendo socialmente responsables y a los frutos que esta gestión debe generar en todos sus interesados y en especial contribuir al bien común.

Es apenas lógico que no todos los grupos de interés sostengan el mismo grado de relación con la entidad, ni requieren de la misma cantidad de información, ni de la misma manera, sin embargo, es necesario cuestionar la idea de ese beneficio que se limita meramente a lo monetario; ya que si bien, la parte socio ambiental de la contabilidad, o llamada de otra manera, la contabilidad de la sostenibilidad no se ve explícitamente reflejada en las cuentas, es necesario comprender que su reportes se reflejan en unidades no monetarias, que pueden evidenciarse bajo indicadores u otros tipo de unidades de medidas, como el volumen, peso y distancias, ya que bajo la óptica de la responsabilidad social, el desarrollo sostenible y en general del bien común, debe buscarse un equilibrio que trate de dar de manera armónica unas respuestas eficaces y satisfactorias a todos los grupos.

En consecuencia, el desequilibrio y la falta de armonía entre los grupos de interés y en general entre la organización y el entorno que la rodea desencadena una agudización de los problemas sociales que padecen las sociedades y para el caso específico la sociedad colombiana; traducidos en corrupción, desigualdad social, concentración excesiva de la riqueza, deterioro de los recursos naturales, ausencia de concordancia entre la legislación y las necesidades sociales de un territorio específico, precariedad e inestabilidad en asuntos laborales.

En este contexto, es necesaria la búsqueda de la función de la contabilidad y la responsabilidad social empresarial, no solo como una estrategia de maximización de utilidad, minimización de costos y una manera de obtener beneficios en el asunto fiscal, sino como una forma de generar alternativas de desarrollo, distintas a las tradicionales, y no tan efectivas maneras en que este es percibido, encaminado estrictamente a las lógicas del capital, la

estandarización y automatización de las formas de vida, de gobierno y de políticas económicas de los países, bajo la injerencia e influencia de organismos internacionales que se despliegan cada vez con mayor intensidad.

De acuerdo a lo anterior, se busca analizar la incidencia de la Contabilidad desde el enfoque del Interés Público, en la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia. Para ello, el texto se estructura de la siguiente manera: primero se presentan algunas perspectivas de estudio de la RSE y el interés público, seguido de un recorrido por las principales características de las corrientes crítica y funcionalista de la contabilidad, a partir del concepto de interés público. Posteriormente, se presenta una síntesis de los enfoques de las teorías de la RSE y, por último, se cuestiona el papel de la contabilidad y los informes de responsabilidad social empresarial, desde un enfoque de interés público.

PERSPECTIVAS DE ESTUDIO SOBRE LA RSE Y EL INTERÉS PÚBLICO

En el campo de la contabilidad desde el enfoque del interés público y su incidencia en la responsabilidad social empresarial se han abordado discusiones, en algunos textos como: *Análisis del concepto de interés público a partir de la discusión entre los presupuestos planteados por las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad* (Londoño Luna & Bermúdez Luna, 2016), el cual permite dar un desarrollo teórico al concepto de interés público a partir de estas dos corrientes y su incidencia en la contabilidad; *Interés Público y ejercicio de la contaduría pública: Miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión contable en Colombia* (Gómez Villegas, Interés público y ejercicio de la Contaduría Pública: Miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión en Colombia, 2010), que profundiza en el desarrollo teórico del interés público, en relación con el ejercicio de la Contaduría Pública.

Por otro lado, *Los informes de responsabilidad social empresarial: su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano* da un referente muy amplio acerca de todo lo relacionado con la responsabilidad social empresarial y cómo ha evolucionado (Gómez Villegas & Quintana, 2012) y,

por último, *Contabilidad: Entre la responsabilidad social y el interés público*, que presenta un análisis de la estrecha relación entre los usuarios de la información contable y el desarrollo de las organizaciones en la vía de la responsabilidad social (Jiménez Aguirre, 2012).

En el texto *Análisis del concepto de interés público a partir de la discusión entre los presupuestos planteados por las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad* (Londoño Luna & Bermúdez Luna, 2016), se encuentra que para abordar el estudio de estas corrientes se hace necesario considerar a Colombia como un país inmerso en la globalización, la cual ha acogido paulatinamente y de forma progresiva; costumbres, culturas, pensamientos y de manera particular los estándares internacionales de información financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

La globalización involucra la necesidad de asociar la economía, la política y la cultura, estructurando así un modelo social universal; donde se crea una interdependencia entre todos los países del mundo, predominando una dependencia de los países subdesarrollados hacia los desarrollados. "Para el caso contable, la incapacidad manifiesta de pensar por sí mismos una base regulativa acorde con las necesidades nacionales y las características propias de nuestro entorno, hace que nos convirtamos en consumidores de estándares contables internacionales" (Bustamante, 2010, p. 87). En este contexto la profesión contable se enfoca en velar por los intereses de los inversores, acreedores bursátiles, reales y potenciales. El interés de los mercados de capital se sobrepone al interés público.

Basados en lo anterior los autores del artículo analizan que se entiende por interés público (IP) tomando como referencia las corrientes funcionalistas y críticas de la contabilidad:

Corriente funcionalista

Su idea principal es la creencia de una realidad objetiva independiente de los seres humanos y esta realidad determina al sujeto el cuál no influye en la realidad. "el funcionalismo niega al sujeto cualquier posibilidad de

intervención voluntaria en la evolución y la constitución de las instituciones. La única acción del sujeto está concebida a través del racionalismo" (Larrinaga, 1999, p. 111).

De acuerdo a esta corriente la contabilidad está estrechamente relacionada con la economía ejerciendo un carácter neutral en los conflictos sociales, se enfoca únicamente en los hechos económicos, olvidando la relación entre organización e individuos. Quinche (2011) afirma que la contabilidad "está influenciada por la mirada de la economía neoclásica la cual ha llevado a mostrar a la economía como 'la más exacta de las ciencias'" (p. 218).Y en este mismo sentido, se estudia la contabilidad como una actividad de servicio técnico y racional.

Corriente crítica

Esta afirma la capacidad del individuo para influir en su entorno, cada sujeto a través de su comprensión crea conceptos, teorías e ideas acerca de la realidad. Otro punto significativo y destacado es comprender que existe una relación directa entre individuos, grupos y organizaciones y su entorno en general (la sociedad). Esta corriente determina que la realidad está en lo universal, en un conjunto de actores relacionados entre sí. Se percibe a los interesados o usuarios de la información dentro de la esfera de lo público.

Teniendo en cuenta estas dos corrientes, se puede distinguir que el concepto de interés público bajo el funcionalismo se centra en la maximización de la utilidad, mercados capitales que tiene como fundamento y definición del interés público la suma de los intereses particulares (neoliberalismo). De esta manera la contabilidad bajo los presupuestos funcionalistas se aparta de la realidad del interés público en la economía y la reemplaza por el interés privado, apartando la contabilidad de su carácter social.

Desde el punto de vista crítico el interés público no se limita solo a la esfera del estado, sin desconocer que el estado es pieza clave para direccionar acciones que generen interés público. Aunque la responsabilidad de promover cambios en la sociedad para lograr el bien común esta encabeza

del estado, desde la corriente crítica el interés público trasciende a los intereses privados. Entonces desvirtuando el carácter neutral asignado por la corriente funcionalista a la contabilidad, como Gil (2014) lo afirma: "Sabemos que la contabilidad no es neutral respecto del IP y que el IP no lo es respecto de la contabilidad. La contabilidad puede participar- por acción u omisión – en la construcción ideológica del IP" (p. 228).

Por su parte, en el texto *Interés Público y ejercicio de la contaduría pública: Miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión contable en Colombia* (Gómez Villegas, Interés público y ejercicio de la Contaduría Pública: Miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión en Colombia, 2010), se busca indagar acerca de la concepción de interés público que ha prevalecido a nivel internacional; esto ligado a los cambios que ha atravesado la profesión debido a la globalización financiera y la manera en cómo esta concepción se ha ligado al ejercicio de la contaduría pública y la comprensión de estas relaciones, que para el autor se perciben de manera negativa, pero que permitirá "renovar, complementar y/o re-interpretar el sentido de la responsabilidad social, legal y ética de la salvaguarda de la confianza pública en Colombia, por parte de los Contadores Públicos" (Gómez Villegas, 2010).

Para desarrollar los argumentos el autor se pregunta por la noción de interés público que la profesión contable promueve hoy a nivel internacional, y considera que hay unas relaciones y consecuencias negativas surgidas de la predominancia de una estructura profesional que asume una visión restringida de los intereses a los cuales debe servir y perseguir la profesión. "ya que, salvaguarda el interés de inversores, acreedores bursátiles reales y potenciales promoviendo la maximización del rendimiento financiero de corto plazo sobre la productividad, el equilibrio y la equidad" (Gómez Villegas, 2010, pág. 78); lo que para él genera efectos contra productores para el bien común. Ya que si bien, es innegable que existe un compromiso de la contaduría pública con los usuarios internos de la organización, también lo es el hecho de que aquello de lo que se da cuenta en los estados financieros, no son solo riquezas de la empresa y sus inversores, "sino, que corresponde también a una riqueza gobernada por ella, en la cual tienen intereses (trabajadores,

ahorristas, bancos, contribuyentes, proveedores, entre otros)” (Gómez Villegas, 2010, pág. 79). Además, como lo expresa la ley 43 del 90 que una de las obligaciones del contador público es velar por los intereses de la comunidad.

Por otro lado, el autor desarrolla su argumento sobre un interrogante que se hace acerca de, si la profesión contable ha pasado por un estadio de la contabilidad a la administración. Esta ha sido la tendencia a pensar en el mundo y si bien, es importante que estas disciplinas sean cercanas, cuando se plantea que “el contador debe ser más un gerente, estaría expuesto a perder su objetividad y con esto, también se verían afectados los grupos de interés ya que una cosa es proveer información para la toma de decisiones y otra es decidir” (Gómez Villegas, 2010). Dirigiéndose al plano internacional expone cómo allí hay una visión errada de lo que es el interés público, ya que al hacer una revisión de los textos oficiales y en general de regulación contable internacional, se encuentra un punto de encuentro; al expresar que la profesión sirve a mercados financieros y de valores. Esto pareciera dar a entender que los intereses de los inversores y acreedores que son partícipes en estos mercados, correspondieran a los intereses públicos. De esta manera, surge el interrogante acerca de qué pasa con los demás grupos interesados como lo son la sociedad, los trabajadores, el estado y los desempleados, por ejemplo. Como consecuencia de estas lógicas ocurre que parte de las políticas públicas sean plasmadas conforme a esos intereses financieros en el marco de la globalización actual.

A modo de conclusión, el autor señala los retos que tiene la profesión contable ante la necesidad de que se dé un giro a la comprensión y salvaguarda de la confianza pública. “La teoría de los stakeholder sostiene que “la empresa es una coalición donde confluyen varios interesados, donde no necesariamente el mayor interés es el de la maximización de valor de las acciones y dividendos del accionista” (Gómez Villegas, 2010), en cambio la empresa debe suplir unas demandas sociales a medida que ha evolucionado todo el movimiento de la responsabilidad social empresarial y lo que ha estado en contravía con las concepciones tradicionales de la contabilidad financiera y es esa falta de dinamismo la que ha impedido la re-ubicación central del papel del contador público.

El artículo *Los informes de responsabilidad social empresarial: su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano* (Gómez y Quintanilla, 2012) propone una síntesis descriptiva, analítica y crítica del tipo de reporte de información que se emite de responsabilidad social empresarial que se establece según el GRI, el trabajo está centrado en su tercera versión y su relación e implicaciones con la disciplina contable; posteriormente se esbozan los resultados descriptivos analíticos de la evolución y trayectoria que estos informes han tenido en el mercado internacional.

Para desarrollar el argumento de las anteriores premisas el GRI “busca atender a las necesidades de la sociedad, pero en el fondo responden a prácticas que buscan priorizar los intereses de lo que los grupos multinacionales y financieros necesitan” (Gómez Villegas & Quintana, 2012), es así como delimitan y definen lo que significa “ser responsable socialmente” en el mundo organizacional. En efecto se genera un tipo de hegemonía sobre el concepto de responsabilidad social empresarial, lo que hace que aparentemente las empresas estén en la sintonía del desarrollo sostenible; mientras que las realidades de las condiciones ambientales y sociales son otras. A lo que la contabilidad ha ayudado a construir una (in)sostenibilidad. En relación con esto, preocupa además que la información que dichas empresas emiten y la cual bajo este discurso está íntimamente ligada a la responsabilidad social empresarial, bajo las lógicas antes explicadas esté respaldada por auditores. Así pues, en el texto se expresa la necesidad de dar otras miradas y abrir otros caminos posibles al tema de la responsabilidad social empresarial.

Desde otra perspectiva, la profesora Rubiela Jiménez Aguirre (2012) en su texto *Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público*, hace referencia a algunos de los aspectos importantes de la contabilidad, la responsabilidad social y el interés público, sin descartar “la ética del contador como base fundamental para la orientación responsable del ser humano, no solo individual, sino también de manera colectiva y comunitaria” (Jiménez Aguirre, 2012) por esto es importante que la contabilidad sea tenida en cuenta como una herramienta que busca que las decisiones que se tomen ayuden tanto a la comunidad en general como al ámbito empresarial, en donde sus intereses involucren a la responsabilidad social a partir de la relación que

existe entre la profesión contable y los actores sociales; garantizando que las teorías o propuestas se enfoquen en pro del interés público, teniendo claro las bases de medición, evaluación y control que se realizan tanto en el ámbito financiero como en el social.

Cabe resaltar, que la contabilidad por medio del interés público debe ayudar a obtener mecanismos que proporcionen o generen el bien común; tanto de la profesión como de la sociedad. Estos basándose tanto en la teoría como en la práctica, la cual le brinda una importancia elemental a la dirección, para el cumplimiento de sus políticas empresariales, con el fin reconocer que la responsabilidad del contador público no solo se basa en velar por los intereses de la organización, sino también en emplear y proteger los proyectos que favorezcan al progreso de la comunidad en general, respetando cada uno de los valores éticos que lo identifican; uno de ellos es la fe pública, la cual garantiza que todo esté conforme a lo que estipula la ley. Todo esto como parte fundamental a la hora de buscar que la contabilidad se encamine hacia la responsabilidad social y el interés público.

En general, se puede sustraer de los anteriores textos algunas ideas comunes, como lo es, por ejemplo, el cuestionamiento que surge por la idea que se tiene de interés público en la esfera contable, el hecho de que existen organismos que delimiten dicha concepción a un selecto grupo de los usuarios o interesados de la información que generan las empresas, y cómo esto va ligado a la manera en cómo se afecta el compromiso de ser responsables socialmente que tienen hoy las organizaciones. Por ende, la necesidad de que se generen nuevos retos, que comprometan a los profesionales de la contabilidad revertir estas lógicas que excluyen parte importante de la sociedad.

Interés Público

El concepto de Interés Público (IP) es muy común encontrarlo en la literatura contable a nivel profesional y académico para expresar la práctica e incidencias contables en las esferas pública y privada. La definición de IP puede entenderse desde diversas ópticas asociadas a las diferentes escuelas

de pensamiento económico y las distintas formas de gobierno, entre ellas se encuentran el liberalismo clásico, neoliberalismo, totalitarismo, estado social demócrata, estado social de derecho, entre otros. Este artículo no pretende definir el concepto de IP desde el punto de vista de cada una de las corrientes de pensamiento; sin embargo, examinaremos el concepto de IP desde las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad sobre las cuales se basa algunas de las escuelas de pensamiento económico; adicionalmente, se analiza el concepto de IP y su adecuación en el contexto de la economía global partiendo desde el entorno colombiano.

La corriente funcionalista ha estado influenciada por las premisas de la economía neoclásica que se basa en la idea de que el valor de los bienes es una función de la utilidad o satisfacción que le asignan los consumidores, también por el entorno globalizado y el neoliberalismo.

Por otro lado, el funcionalismo afirma que la contabilidad hace parte integral de la economía. Desde la antigüedad pensadores como Aristóteles quien estaba a favor de la práctica del intercambio de mercancía como consecuencia de que el ser humano no pudiera autoabastecerse de ciertos bienes que otro poseía, sin la motivación de enriquecerse, hasta el pensamiento de Adam Smith, economista, con su teoría de libre mercado, son la base para entender el concepto de IP en esta corriente. Smith, en su obra *La riqueza de las naciones*, hace alusión a la mano invisible “para ilustrar cómo todos los que participan del mercado, sin quererlo, colaboran con la prosperidad de la sociedad entera al perseguir sus propios intereses” (Köler, 2011 p. 28). Desde este contexto para la corriente funcionalista se entiende por IP la suma de los intereses particulares. En la actualidad se encuentran vigentes gran aparte de las teorías de Smith quien apoya la globalización y respalda la idea de que haya menos intervención del estado en la economía. Es preciso decir que la corriente funcionalista no le asigna un carácter social a la contabilidad ya que sirve a un grupo en específico y no a la sociedad en su conjunto.

Desde el contexto de la globalización vemos cómo el concepto de IP se ha trasladado a esferas internacionales generalizando las necesidades

particulares de cada nación como una problemática mundial con las mismas connotaciones, independientemente de los demás factores sociales, culturales, políticos, tecnológicos, que inciden en la determinación del IP en cada región o país. Es por esto, por lo que se ha generado un concepto globalizado que crea dependencia de los mal llamados países subdesarrollados a los también mal llamados países desarrollados, de esta manera se introduce el concepto de “Desarrollo” como una característica afín al IP en el mundo globalizado.

La contabilidad se ha ido apartando del IP en la economía de producción, sustituyéndolo por el interés privado de las finanzas; es allí donde se producen cambios en la concepción de la información financiera y su finalidad, la cual ha tomado una concepción mundial donde el IP es concebido como el interés particular de la economía de capital (Neoliberalismo), como consecuencia, se han estado introduciendo cambios normativos para alinear la información financiera, las políticas fiscales, las normas contables y en general las políticas económicas de los Estados “subdesarrollados” para satisfacer el interés de los grandes inversores de capital que bajo el supuesto de desarrollo y crecimiento económico ha contribuido a la pérdida de independencia normativa con la estandarización de la información financiera, creando en el imaginario de la sociedad, esto como el propósito del IP en su esencia.

En cuanto a la concepción de IP desde la corriente crítica, aparece como actor fundamental el Estado, quien bajo esta corriente está directamente relacionado con el IP, actuando como base fundamental para la concreción de este. Las acciones del Estado se ejecutan a través de la administración pública, la cual se fundamenta en la igualdad, equidad, el bien común, entre otros. Bajo estas premisas las entidades públicas no se constituyen para generar riqueza privada, por el contrario, se crean para impulsar y apoyar las políticas públicas. En este sentido, la contabilidad es un agente importante en la transparencia de la información que busca generar confianza en los individuos y en cierto grado ejercer como garante del manejo de los recursos del Estado y a su vez influir en el sector privado para que adquiera un enfoque

de responsabilidad social empresarial que apoye el IP, pues desde la corriente crítica el IP trasciende a los intereses privados.

Sin embargo en la actualidad se ha ido transformando el modelo de gobierno de las entidades públicas, asemejándose más a los modelos de organizaciones privadas, esto ha llevado a que en las entidades de gobiernos se adopten de forma gradual y creciente las normas internacionales de información financiera para entidades públicas, estas establecen algunas diferencias con las normas del sector privado, pero ha hecho que la estructura y esencia del sector público se vaya reformando, se han creado estrategias para la optimización de los recursos, basadas en principios administrativos y financieros alineados con la administración privada, por tal motivo se ha vuelto común que el Estado realice alianzas, cada vez más frecuentes, con el sector privado para el cumplimiento de las políticas públicas y el desarrollo social, económico y ambiental.

Bajo la corriente crítica se establece el Estado como actor principal de la gestión social, en el contexto actual el Estado ha encontrado en las alianzas público privadas (APP) un mecanismo para el logro de los objetivos trazados en el plan de desarrollo, de esta forma se ha ido adoptando el modelo empresarial donde se gestionan mejor los recursos en búsqueda de obtener un equilibrio financiero, que permita disminuir el déficit, introduciendo criterios de eficiencia, efectividad y rentabilidad, cambiando el calificativo a los usuarios por el de clientes. Por lo tanto, de manera sutil se está generando un cambio en la manera de administrar los recursos públicos, se busca una reestructuración gubernamental que conlleva a la privatización de lo público y a la vez se cree que bajo la transformación del modelo de gobierno, se continua bajo la premisa de la corriente crítica, donde la relación IP y Estado está estrechamente ligada al interés de la sociedad y el bien común, sin percibir que indirectamente se está cambiando la concepción histórica de lo que la gestión pública debe hacer por los ciudadanos.

Características de los enfoques teóricos de la Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha buscado la forma de que las organizaciones logren mejorar en el aspecto social, económico y ambiental, este tema ha ido evolucionando con el paso del tiempo, con el fin de transformar todo lo relacionado con la sociedad y su calidad de vida. Teniendo en cuenta que se debe realizar con base en cada uno de los ámbitos que abarca la RSE, es por esta razón que se tiene en cuenta el texto de Tinoco Castillo (2013) donde se logra entender las teorías sobre la RSE, las cuales son una búsqueda de comprensión y abordaje de cómo puede contribuir en las diferentes organizaciones e interesados.

Cada una de las teorías de la RSE contemplan unos enfoques que van desde “la maximización de los resultados económicos y financieros exclusivamente para los accionistas o propietarios, hasta las teorías que amplían la cobertura de la RSE, para incluir además de los accionistas, a numerosos actores que tienen intereses en la empresa” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 47) donde el ser humano en sociedad es parte esencial en algunas de ellas.

Entre las teorías sobre RSE se encuentran las teorías instrumentales, la cuales son consideradas como mecanismos de apoyo para lograr los objetivos económicos; por otro lado, las teorías de carácter político, que incluyen de forma recíproca la sociedad y la organización generando un crecimiento a nivel empresarial; también están las teorías integradas, las cuales se fundamentan en complementar cada uno de los aspectos que debe tener una empresa en el momento en que dependa de la sociedad, conservando un adecuado comportamiento con el fin de no afectar el negocio y generar grandes beneficios hacia los grupos de interés, y por último, las teorías éticas donde se resalta la obligación que tiene la empresa ante la sociedad, abarcando cada uno de los aspectos primordiales para generar el bien común, considerando “los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 32).

Es importante resaltar que dichas teorías se desglosan en distintos enfoques. Las teorías instrumentales en el enfoque de maximización del valor de accionista, que plantea una visión de la RSE más desde el asunto de la filantropía, donde se contempla que “las organizaciones empresariales han sido creadas exclusivamente para generar utilidades y obtener la máxima rentabilidad para los accionistas” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 25) y se evidencia una clara separación entre organización y sociedad; el enfoque de mercadeo de causa social donde se requiere de la RSE más como un medio para alcanzar un fin, es decir, que las acciones encaminadas en esa vía ayudan a incrementar las ventas y, por ende, los ingresos, en esa medida, una contraprestación donde confluyen organización y entorno.

El enfoque de estrategia de las empresas para lograr ventajas competitivas, y dentro del cual se desglosan tres perspectivas que son: inversiones sociales en un contexto competitivo, la firma y las capacidades dinámicas basadas en los recursos naturales y estrategias para la base de la pirámide económica o segmentos de bajos ingresos de la sociedad. La primera perspectiva se enfoca en definir la RSE como una herramienta que busca aumentar las ventajas competitivas de la empresa, la segunda sostiene que “la mejor manera de desarrollar acciones socialmente responsable, es mediante la administración del conocimiento, lo cual se constituye en fuente de riqueza para la empresa” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 27), y la tercera toma como punto de partida la producción de bienes y servicios para las personas y de bajos recursos, ya que estos se crean adaptados a sus necesidades y deben ser considerados como consumidores potenciales.

Las teorías de carácter político distinguen tres enfoques, el constitucionalismo corporativo, el contrato social y el de la ciudadanía corporativa, el primero está relacionado hacia la institucionalidad y el poder, en ellos se distingue una responsabilidad social que si no es ejercida, se pierde como concepto en general, el segundo se fundamenta en los postulados de John Locke dice que la RSE deriva en un contrato social y que la sociedad de manera implícita lo reconoce y que conlleva a una serie de normas generadas por los aspectos locales de la comunidad, y el tercero “comprende la filantropía corporativa, la inversión social y el asumir ciertas responsabilidades con respecto a la

comunidad". (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 28). En estos enfoques se relaciona el carácter de querer vincular responsabilidad y comunidad, esto direccionándose a las creaciones de asociaciones ya que sostienen que por medio de estas se puede incentivar el desarrollo.

Las teorías integradoras relaciona RSE con las demandas sociales, entre las demandas "se destaca el cumplimiento de las leyes, las políticas públicas y la gestión balanceada de los intereses particulares de los grupos de interés de una empresa" (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 29). Se distinguen cuatro enfoques, gestión de asuntos sociales, responsabilidad pública, de gestión de los grupos involucrados y de desempeño social corporativo. El primero buscar responder a unos asuntos sociales y políticos que se pueden ver vinculados al negocio, que las decisiones se direccionen hacia las demandas de esos asuntos sociales y políticos, el segundo sostiene que "un comportamiento empresarial apropiado, proviene de una política pública" (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 30), la cual debe ir enmarcada en una normatividad que incluya las emergencias sociales y donde la RSE sea pilar para la construcción de la misma, el tercero va orientado hacia el entorno que se ve afectado por las actividades empresariales, donde se ven vinculados unos intereses conflictivos donde se aboga por un beneficio de las partes, el cuarto se refiere a el tipo de actividades socialmente responsables que puede realizar la empresa y que están enmarcadas en lo económico, legal, ético y desde la filantropía.

Las teorías éticas contemplan cuatro enfoques, el normativo de grupos involucrados, de los derechos universales, de desarrollo sostenible y del bien común, el primero hace un análisis de "las obligaciones fiduciarias de la empresa hacia todos sus grupos de interés, tales como: clientes, consumidores, proveedores, trabajadores, accionistas y comunidad" (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 31). Esta considera a los agentes internos y externos de la compañía, y por externos se refiere al impacto que en ellos genera, el segundo se refiere a los derechos humanos, laborales y de medio ambiente y bajo la denominación de un pacto global que busca "promover el diálogo social para la constitución de una ciudadanía corporativa global, que posibilite conciliar intereses de empresas, con demandas y valores de la sociedad civil,

los proyectos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sindicatos y ONG” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 32).

Este pacto global busca que las empresas y sus actividades se enmarquen en temas fundamentales como lo son los derechos humanos, la normatividad laboral, los temas relacionados con el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, el tercero, este pacto se sustenta en: La Declaración Universal de Derechos Humanos; La Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los derechos fundamentales en el trabajo La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el tercero sostiene que “el sistema productivo y la economía en general están estrechamente vinculados con el medio natural; por lo tanto, a medida que el sistema económico crece ocasiona permanentemente mayores tensiones sobre el medio ambiente” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 34), por lo cual es necesario que el desarrollo se de en términos de lo humano, donde prevalezca no comprometer los recursos de las generaciones futuras, el cuarto y último enfoque, básicamente sostiene que la empresas debe generar un bien común, ya que está dentro de la sociedad, hace parte y se debe a ella y por lo tanto es posible que los bienes y servicios que allí se generen se ofrezcan justa, equitativa y eficientemente, esto no significa que la dignidad y los derechos de la sociedad se vean vulnerados ya que “si las empresas a nivel mundial solamente se dedican a obtener ganancias, entonces pueden llevar al mundo a la catástrofe” (Tinoco Cantillo, 2013, pág. 35)

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: UNA COMPRENSIÓN A PARTIR DEL INTERÉS PÚBLICO DE LA CONTABILIDAD

El enfoque dado a las prácticas contables en Colombia, evidencia una ruptura con el deber ser del interés público que se expresa en los textos y cuerpos normativos oficiales de la contabilidad. Casos como Odebrecht, Reficar, Hidroituango, La Ruta del Sol; por mencionar solo algunos ejemplos de grandes escándalos de corrupción en el país, evidencian que no solo hay una degradación del término en la parte económica; sino que también, se ve permeada la parte social, ambiental y política, de lo cual ha sido cómplice la contabilidad, ya que su información solo ha buscado satisfacer el beneficio

económico de los propietarios y accionistas. Estas prácticas se rigen de acuerdo a unos parámetros internacionales que Colombia ha ido adoptando paulatinamente. Por ello, es importante hablar sobre las dinámicas que dichos organismos desarrollan, ya que circunscriben la actuación del país, lo que incluye lo relacionado con la RSE.

A pesar de la evolución que se ha buscado en el tema de la RSE, se percibe que, teorías como las instrumentales que contemplan una visión ortodoxa, concuerdan con la dinámica de los informes que se emiten, los cuales están delimitados a ciertos preceptos de cuerpos normativos internacionales que estandarizan y redefinen lo que significa ser responsable socialmente y que en suma, se asemejen a lo que dichas teorías plantean, donde lo más importante termina siendo la maximización de la riqueza de los accionistas; en este sentido es de gran importancia hablar de los organismos que legitiman y dan cuerpo a estas prácticas. Por esto, es necesario hablar del GRI (Global Reporting Initiative) que en teoría se entiende como:

Una organización cuyo fin es impulsar la elaboración de memorias de sostenibilidad en todo tipo de organizaciones. GRI produce un completo Marco para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, cuyo uso está muy extendido en todo el mundo. El Marco, que incluye la Guía para la elaboración de Memorias, establece los principios e indicadores que las organizaciones pueden utilizar para medir y dar a conocer su desempeño económico, ambiental y social. (Intedya International Dynamic Advisors, 2002)

El GRI no se aleja de las dinámicas de las organizaciones internacionales y su función de estandarizar todo aquello que involucre procesos económicos, medioambientales y sociales. Estas terminan cumpliendo una función que no se visiona al largo plazo, y que "utiliza la RSE para uno fines determinados de legitimación y no de transformación" (Gómez Villegas & Quintana, 2012, pág. 129), lo que concuerda con el enfoque de las teorías instrumentalistas, descritas anteriormente. Estos reportes, al guardar estrecha relación con las dinámicas del mercado global y de normas internacionales, traen consigo la consecuencia de desechar, menospreciar y suplantar las prácticas locales y

regionales que se dan en el país e imponer otras internacionalmente utilizadas. Lo que se vincula con las teorías integradoras, ya que las sociedades deben cumplir unas determinadas normas, por la coerción de la institucionalidad, pero poco se analiza el contexto en el que estas prácticas se desarrollan y que tan pertinentes son con dichas normatividades.

En consecuencia, lo que se percibe realmente es los países mal llamados subdesarrollados se caracteriza por

(...) ciudades y asentamientos humanos que no son inclusivos, seguros, resilientes, ni sostenibles; en especial los asentamientos humanos, no se están adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, no hay una adecuada conservación y utilización en forma sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible ni se está promoviendo el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación y la preservación de las especies. (Organización de Naciones Unidas, 2017)

En suma, en las mismas prácticas contables se puede evidenciar que hay una visión aún imperante de la información contable y sus reportes para la RSE desde las teorías instrumentalistas, lo que conlleva a unas consecuencias negativas para el interés público. Ya que pasa a un segundo plano, la importancia de la información útil y al servicio de los empleados, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad en general.

No obstante, queda como reto de la profesión incluir verdaderamente en sus prácticas las teorías que se han alimentado de los beneficios que han obtenido algunos grupos de movimientos sociales para la dignificación del sujeto en sociedad, como lo son las del carácter político y las éticas, que han ido en la misma vía de buscar una sociedad menos desigual económica y socialmente, que le apueste a la igualdad de género, con metas hacia un trato más digno con la naturaleza y en general los principales problemas sociales que se viven en la actualidad. Por esta razón se rescatan los postulados de la corriente crítica de la contabilidad, ya que no es posible que se brinde una información contable y por ende informes de RSE al servicio de

todos los grupos de interés, como lo plantean sus teorías de carácter político y éticas desde una corriente funcionalista.

CONCLUSIONES

Se puede deducir que el concepto de IP está vinculado a la perspectiva contable. Desde la corriente funcionalista se impregna la idea que el IP se enmarca en los intereses de aquellos que intervienen económicamente en las organizaciones y quienes son realmente importantes en el modelo de sociedad que se quiere plasmar en el imaginario social, donde lo más relevante para la sociedad es la dimensión económica y financiera y lo que esté por fuera de este concepto no importa, no es de interés; es allí, donde la contabilidad cobra su valor para los inversores quienes se basan en la información financiera para la toma de decisiones. Por otro lado, está la concepción de IP en la corriente crítica que manifiesta que el IP está por encima de los intereses privados, la contabilidad en esta corriente es fundamental, determina el rol que debe ocupar la profesión contable en el desarrollo social y el cumplimiento de los objetivos trazados por las entidades públicas, desempeña el papel de garante de los recursos y el manejo que se le da a estos para contribuir con el bien común

La RSE ha evolucionado a través del tiempo, desde la perspectiva tradicional, se encuentran las teorías instrumentales e integradoras, la cuales persiguen un fin meramente desde lo monetario, institucional y legal. Contrario a estas, se van consolidando diferentes teorías que se nutren a partir de las diferentes reivindicaciones que se han dado en relación a los derechos humanos y del medio ambiente, la cuales son las teorías de carácter político y las teorías éticas.

En relación con las teorías de la RSE, se puede deducir que las instrumentales guardan una relación muy marcada con la corriente funcionalista de la contabilidad, lo cual incide directamente a que su función se vincule específicamente al grupo de interés de los accionistas. Las teorías integradoras, si bien algunos de sus enfoques intentan hacer una aproximación hacia lo social, guardan estrecha relación con lo institucional, y

no dejan ser muy legalistas. En cambio, las teorías de carácter político y las teorías éticas se relacionan con la corriente crítica de la contabilidad, la cual vincula al sujeto como agente de cambio que puede influir y transformar su entorno, hay una relación de correspondencia entre ese sujeto en sociedad y las organizaciones; por ende, la información de la contabilidad es de utilidades para todos los grupos de interés, internos y externos, esta última vinculación de teorías y corriente crítica de la contabilidad, es la que se pretende defender y resaltar en el presente artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bischhoffshausen W., W. V. (Enero-Diciembre de 2012). Reflexiones entorno al papel de la contabilidad ambiental administrativa. *Revista Visión Contable*(10), 62-66.
- Comisión de las comunidades europeas. (2001). ¿Qué es la responsabilidad social de las empresas? En *Libro verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas* (págs. 4-7). Bruselas.
- Franco Ruiz , R. (2014). Panel internacional: La profesión contable latinoamericana frente a la regulación internacional. *Panel internacional: La profesión contable latinoamericana frente a la regulación internacional*. San José de Cúcuta.
- Gómez Villegas , M., & Quintana, D. A. (2012). Los informes de responsabilidad social empresarial: Su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano. *Cuadernos de Contabilidad*. , 13(32).
Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3894>
- Gómez Villegas, M. (2010). Interés público y ejercicio de la Contaduría Pública: Miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión en Colombia. *UNIMAR*, 28(2), 86.
- Intedya International Dynamic Advisors. (2002). <http://www.intedya.com/internacional/282/noticia-que-es-el-global-reporting-initiative-gri.html>.

Artículo resultado de investigación

Agora

- Jiménez Aguirre, R. (2012). Contabilidad: Entre la responsabilidad social y el interés público. *Biblat Bibliografía Latinoamericana en revistas de investigación científica y social.*, 10(17), 219-234.
- Londoño Luna, J. M., & Bermúdez Luna, L. A. (2016). Análisis del concepto de interés público a partir de la discusión entre los presupuestos planteados por las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad. *CONTADURÍA Universidad de Antioquia*.
- Organización de Naciones Unidas. (13 de Diciembre de 2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Tinoco Cantillo, U. A. (2013). Evolución, aproximación al concepto y teorías de responsabilidad social empresarial. *biblioteca digital unal* .

Para citar este artículo

Gallego, M., Ortiz, J. y Vélez, J. (2019). Una aproximación a la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia a partir de la Contabilidad y el interés público. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*. (9). Pág. 41-63.